**N° 49**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Ramírez, Bejarano, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jiménez, Jugo, Porter y del suplente Johanning Murillo.

**Artículo III**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus establecido por José A. Zúñiga Osorno a favor de Edgar Zúñiga Noguera, porque contra este, con base en indicios comprobados, el Juez Segundo Penal dictó auto de detención preventiva en la sumaria seguida por el delito de hurto en perjuicio de Carlos Pasos Leiva.